**CONTRATO No. 4600086549 DE 2020**
**FECHA: DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | Municipio de Medellín-Secretaria de Suministros y Servicios |
| **CONTRATISTA:** | Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S |
| **NIT:** | 900.356.683-3 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | Fabián Alirio Gómez Giraldo |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 98.551.875 |
| **OBJETO:** | Suministrar paquetes de alimentos y kits de aseo para población vulnerable participante de los diferentes proyectos de la Alcaldía de Medellín. Lote 1 |
| **VALOR INICIAL:** | SEIS MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($6.060.429.437), IVA excluido. |
| **DURACIÓN INICIAL:** | DOSCIENTOS CUARENTA Y UN (241) DÍAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia. |
| **FECHA DE INICIO:** | 24 de Julio de 2020 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 31 de Diciembre de 2020 |
| **MODIFICACIÓN Otrosí No. 01** | **Modificación N° 1:**<br><br>**1)** Modificar el cuadro “Generalidades de los ítems de paquetes alimentarios”.<br><br>**2)** Modificar las especificaciones técnicas del ítem 3 - paquetes alimentarios para emergencias en el numeral 4.2 |

| | |
|---|---|
| | Pedidos proyección y distribución de entregas: Población de emergencia (UPSE) - ITEM 3.<br><br>**3)** Modificar la cláusula tercera del contrato. |

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°4600086549 de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems: técnico, administrativo, financiero y jurídico.

El suministro de paquetes alimentarios realizado a través del presente contrato contribuye a la ejecución del Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Medellín Futuro” en su línea estratégica 3 *Medellín me Cuida,* componente 3.4 *Recuperemos lo Social*. Programa Canasta Básica de Derechos en su proyecto *Apoyo Nutricional para población Vulnerable* adscrito a la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, coordinado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de la atención con entrega de complementación alimentaria, además ayuda humanitaria a algunos de los grupos poblacionales definidos en el alcance del Proceso Gestión Social del Riesgo del Sistema de Gestión de Calidad Isolucion del ente territorial.

El proceso de seguimiento y registro de la información fue realizado con instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones, visitas a bodega de almacenamiento y puntos de entrega establecidos, utilizando actas y formularios que contemplan los aspectos que se requieren verificar según las especificaciones técnicas del contrato mencionado.

La verificación y validación de los soportes documentales se realiza a través del Sistema de Información ESAN administrado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional adscrito a la Subsecretaría de Grupos Poblacionales de la Secretaria de Inclusión Social, Familia, y Derechos Humanos, donde el contratista carga los soportes documentales generados durante la ejecución del contrato.

## 1. INFORME TÉCNICO

El objeto general de este contrato es suministrar paquetes de alimentos para población vulnerable participante de los diferentes proyectos de la Alcaldía de Medellín, de ahora en adelante serán denominados ITEM.

**Personas mayores (ESAN) - ITEM 1**
Los participantes del proyecto de complementación alimentaria son seleccionados de la base de datos suministrada por el Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA.

**Víctimas del conflicto armado (ESAN) - ITEM 2**

Los participantes del proyecto complementación alimentaria son focalizados por el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas y están determinados previo cumplimiento de criterios y parámetros establecidos mediante ley 1448 de 2011.

**Población en emergencia (UPSE) - ITEM 3**
Ayuda humanitaria concretada en la entrega de paquetes alimentarios para personas en condiciones de emergencia por la manifestación de fenómenos naturales; y ciclos económicos negativos.

**Víctimas del conflicto armado (Equipo de Atención y Reparación a Víctimas) - ITEM 4**
Los participantes que acoge el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado están determinados previo cumplimiento de criterios y parámetros establecidos mediante ley 1448 de 2011.

A continuación, se relacionan las entregas de paquetes realizadas por el contratista, indicando el ítem correspondiente, como cumplimiento de las obligaciones del contrato.



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| PAQUETES ENTREGADOS EMERGENCIAS ITEM 3 DICIEMBRE 2020 | | |
|---|---|---|
| **PUNTO DE ENTREGA** | **FECHA DE ENTREGA** | **TOTAL, PAQUETES ENTREGADOS A USUARIOS** |
| ARGENTINA CON AV ORIENTAL, FRENTE A LA SALA DE VELACIÓN VILLANUEVA. | 14/12/2020 | 62 |
| ARGENTINA CON AV ORIENTAL, FRENTE A LA SALA DE VELACIÓN VILLANUEVA. | 15/12/2020 | 42 |
| UNIDAD DEPORTIVA DE GRANIZAL | 15/12/2020 | 31 |
| FUNDACIÓN CERCA PAZ<br><br>UNA CUADRA ARRIBA DE LA FARMACIA SANTA MONICA DE CASTILLA | 15/12/2020 | 28 |
| COLISEO BALONCESTO IVAN DE BEDOUT<br><br>UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT<br><br>ENTRADA POR LA #1 POR LA PISTA DE ATLETISMO | 15/12/2020 | 25 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PRADITO | 18/12/2020 | 26 |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| C7 PARQUE BIBLIOTECA LA QUINTANA | 16/12/2020 | 134 |
| C4 CIF ARANJUEZ | 16/12/2020 | 70 |
| C8 PARQUE BIBLIOTECA LA LADERA | 16/12/2020 | 52 |
| C90 SANTA ELENA | 16/12/2020 | 77 |
| C9 CIF BUENOS AIRES CAUNCES DE ORIENTE | 16/12/2020 | 27 |
| C16 CIF BELÉN | 16/12/2020 | 36 |
| C15 GUAYABAL | 16/12/2020 | 40 |
| CASA DE LA LÍDER | 16/12/2020 | 9 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CENTRALIDAD DE SAN ANTONIO DE PRADO<br><br>AL FRENTE DE METROSALUD DE SAN ANTONIO DE PRADO (EN TODO EL PARQUE) | 16/12/2020 | 5 |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| MADRES DE LA CANDELARIA<br><br>AL FRENTE DEL EDIFICIO COLTEJER | 16/12/2020 | 7 |
| JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA CECILIA 1 | 16/12/2020 | 2 |
| CORPORACIÓN PRIMAVERA | 16/12/2020 | 18 |
| CORPORACIÓN PRIMAVERA | 17/12/2020 | 91 |
| FUNDACION LA LUZ DE DIOS ZONA 2 | 17/12/2020 | 42 |
| FUNDACION LA LUZ DE DIOS ZONA 2 | 17/12/2020 | 28 |
| C2 CIF SANTA CRUZ - FAINCA LA MESA | 17/12/2020 | 35 |
| C1 CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO SAVIO | 17/12/2020 | 37 |
| C3 MANRIQUE JAC BARRIO LAS NIEVES | 17/12/2020 | 117 |




Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| C7 PARQUE BIBLIOTECA LA QUINTANA | 17/12/2020 | 133 |
| C6 CIF DOCE DE OCTUBRE SEDE AMAUTTA | 17/12/2020 | 32 |
| C5 CIF CASTILLA – MASCERCA | 17/12/2020 | 34 |
| C60 SAN CRISTÓBAL /CEDEZO | 18/12/2020 | 36 |
| C14 CIF POBLADO | 18/12/2020 | 36 |
| C13 PARQUE BIBLIOTECA SAN JAVIER | 18/12/2020 | 37 |
| C80 SAN ANTONIO DE PRADO | 18/12/2020 | 57 |
| JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA CECILIA 1 | 18/12/2020 | 10 |
| UNIDAD DEPORTIVA EL GRANIZAL COMUNA 1 EL GRANIZAL | 18/12/2020 | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| FUNDACIÓN CERCA PAZ<br><br>UNA CUADRA ARRIBA DE LA FARMACIA SANTA MÓNICA DE CASTILLA | 22/12/2020 | 11 |
| BODEGA CAMPO VALDES | 23/12/2020 | 300 |
| SEDE ETNIAS | 21/12/2020 | 145 |
| SEDE ETNIAS | 22/12/2020 | 214 |
| SEDE ETNIAS | 23/12/2020 | 169 |
| CERCA DEL MÁS CERCA DE LA FLORESTA | 28/12/2020 | 14 |
| CERCA A LA IGLESI LA ASUNCIÓN SANTA CRUZ | 28/12/2020 | 37 |
| ESTACIÓN HOSPITAL DEL METRO | 28/12/2020 | 223 |
| CORREDOR-CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN ANTONIO DE PRADO | 29/12/2020 | 67 |
| SEDE SOCIAL LA UNIÓN | 29/12/2020 | 22 |

| | | |
|---|---|---|
| PARQUEADERO PARQUE BIBLIOTECA DEL DOCE DE OCTUBRE | 29/12/2020 | 27 |
| PARQUE BIBLIOTECA LA QUINTANA | 29/12/2020 | 52 |
| PARQUEADERO UVA SAN CRISTÓBAL | 29/12/2020 | 27 |
| PARQUEADERO BIBLIOTECA SAN JAVIER | 29/12/2020 | 22 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL SALVADOR | 29/12/2020 | 15 |
| CORPORACIÓN BOSTON VIVE | 29/12/2020 | 50 |
| TORRES DE BOMBONA | 29/12/2020 | 200 |
| DETRÁS DE LA CASA DE VELACIÒN VILLA NUEVA | 29/12/2020 | 100 |
| DIVERSIDAD | 29/12/2020 | 88 |
| DIVERSIDAD | 29/12/2020 | 12 |

| | | |
|---|---|---|
| (JAC ANDALUCÍA | 29/12/2020 | 11 |
| DIFERENTES PUNTOS | 29/12/2020 | 7 |
| DIFERENTES PUNTOS | 29/12/2020 | 8 |
| (JAC ANDALUCÍA | 29/12/2020 | 6 |
| (JAC ANDALUCÍA | 29/12/2020 | 3 |
| COMUNA 1 | 29/12/2020 | 14 |
| BODEGA CAMPO VALDES | 29/12/2020 | 50 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL | 29/12/2020 | 4 |
| SEDE SOCIAL MANRIQUE ORIENTAL | 29/12/2020 | 2 |
| IGLESIA SANTA CECILIA MARTIR (PUERTA TRASERA) | 29/12/2020 | 41 |

| | | |
|---|---|---|
| JAC POPULAR 1 | 29/12/2020 | 4 |
| INST EDUC FINCA LA MESA | 29/12/2020 | 2 |
| INST EDUC VILLA DEL SOCORRO | 29/12/2020 | 10 |
| SEC ESC MUNICIPAL LA ROSA | 29/12/2020 | 12 |
| SEDE SOCIAL SAN CAYETANO | 29/12/2020 | 4 |
| SEDE SOCIAL MORAVIA | 29/12/2020 | 3 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES | 29/12/2020 | 9 |
| MASCERCA CASTILLA | 29/12/2020 | 4 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE | 29/12/2020 | 3 |
| CASA DE JUSTICIA ROBLEDO | 29/12/2020 | 6 |
| UNIDAD DEPORTIVA ROBLEDO | 29/12/2020 | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| CUBO NUEVO OCCIDENTE | 29/12/2020 | 3 |
| PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL | 29/12/2020 | 3 |
| MASCERCA DE LA FLORESTA | 29/12/2020 | 3 |
| AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13 | 29/12/2020 | 1 |
| POR MIS DERECHOS CENTRO EQUIDAD E INCLUSIÓN | 29/12/2020 | 6 |
| S.E. JULIA AGUDELO (I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO) | 29/12/2020 | 7 |
| CASA DE LA CULTURA AVILA | 29/12/2020 | 4 |
| CIF CAUNCES | 29/12/2020 | 1 |
| SEDE SOCIAL LA PALMA | 29/12/2020 | 10 |
| CIF DE BELÉN | 29/12/2020 | 7 |

| | | |
|---|---|---|
| AUDITORIO CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA | 29/12/2020 | 2 |
| PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL | 29/12/2020 | 2 |
| CDS SAN ANTONIO DE PRADO | 29/12/2020 | 4 |
| CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO SAVIO | 29/12/2020 | 8 |
| VEREDAS SANTA ELENA | 29/12/2020 | 5 |
| CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO | 29/12/2020 | 6 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES | 29/12/2020 | 6 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE | 29/12/2020 | 6 |
| SEDE JAL AL LADO DEL CEDEZO | 29/12/2020 | 7 |
| BOMBEROS SANTA LUCIA - SEDE JAL | 29/12/2020 | 7 |

| | | |
|---|---|---|
| CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO | 29/12/2020 | 5 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL 1ER PARQUE DE LAURELES | 29/12/2020 | 6 |
| CASA DE JUSTICIA DE ROBLEDO | 29/12/2020 | 7 |
| MAS CERCA CASTILLA – CIF | 29/12/2020 | 7 |
| MASCERCA GUAYABAL | 29/12/2020 | 7 |
| SEDE SOCIAL ALCÁZARES | 29/12/2020 | 6 |
| SEDE SOCIAL BELEN PARQUE | 29/12/2020 | 6 |
| CEDEZO SAN CRISTÓBAL | 29/12/2020 | 7 |
| SEDE SOCIAL DE LA CENTRALIDAD PALMITAS | 29/12/2020 | 7 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LOS MANGOS | 29/12/2020 | 7 |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| SEDE SOCIAL LUDOTECA EL SALVADOR | 29/12/2020 | 7 |
| DIAGONAL URGENCIAS CES | 29/12/2020 | 6 |
| PARQUE PROVIDENCIA | 29/12/2020 | 7 |
| CASA DE GOBIERNO SANTA ELENA | 29/12/2020 | 7 |
| CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA | 29/12/2020 | 7 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – PARQUE | 29/12/2020 | 7 |
| CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO EDIL | 29/12/2020 | 2 |
| BODEGA CAMPO VALDES | 29/12/2020 | 38 |
| CIF CASTILLA – MASCERCA | 4/12/2020 | 1 |
| ENSEGUIDA ESTACIÓN DE POLICÍA | 4/12/2020 | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| CARRERA 30A #78-35 INT 150 | 9/12/2020 | 1 |
| VÍA PALMITAS KILOMETRO 2 #330<br><br>CRA 197# 137 – 140 | 9/12/2020 | 1 |
| CARRERA 6AB # 47 A 99 | 10/12/2020 | 2 |
| CORPORACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZAS<br><br>POR EL PARQUE GAITAN, CERCA A LA IGLESIA DE SAN LUIS BELTRÁN, DIAGONAL AL CENTRO DIA. | 3/12/2020 | 1 |
| CORPORACIÓN PRIMAVERA | 5/12/2020 | 1 |
| TERMINAL DE LOS COLECTIVOS DE LA GABRIELA<br><br>ARRIBA DE LA IGLESIA DEL SOCORRO (SAN MIGUEL FEBRES CORDERO) | 9/12/2020 | 1 |
| CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CENTRALIDAD DE SAN ANTONIO DE PRADO<br><br>AL FRENTE DE METROSALUD DE SAN ANTONIO DE PRADO (EN TODO EL | 9/12/2020 | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| PARQUE) | | |
| CVG CASTILLA | 9/12/2020 | 6 |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO | 10/12/2020 | 1 |
| COLEGIO MARÍA AUXILIADORA | 10/12/2020 | 1 |
| UAO CAUNCES DE ORIENTE (KILÓMETRO 1 VÍA SANTA ELENA) | 11/12/2020 | 1 |
| CVG BETANIA | 12/12/2020 | 5 |
| FUNDACIÓN LA LUZ DE DIOS - ZONA 2. MEDIA CUADRA ARRIBA POR LA ACCIÓN COMUNAL DE KENNEDY | 26/11/2020 | 2 |
| **TOTAL** | | **3703** |

***NOTA ACLARATORIA:** Durante el mes de noviembre y entre el 1 al 14 de diciembre del 2020, el contratista Alirio Gómez Gómez, servicios de Alimentación, reportó en su informe de ejecución las cantidades de paquetes alimentarios entregadas en cada punto de atención. Sin embargo, y teniendo en cuenta el protocolo de entrega de paquetes alimentarios definido para el Ítem 3, estrategia diferentes puntos; específicamente el tiempo de entrega de las evidencias por parte de la unidad solicitante al supervisor del contrato. Para el corte de la facturación de los meses en mención, no se contó con las evidencias

que soportaban algunas entregas, razón por la cual solo se aprobó para pago aquellas entregas que cumplieran con lo dispuesto en el protocolo. A continuación, se entrega el detalle de lo relacionado por el operador vrs lo aprobado para pago por la UPSE, ítem 3:

| TOTAL, PAQUETES ENTREGADOS POR AGG | TOTAL, PAQUETES APROBADOS PARA PAGO | MES |
|---|---|---|
| 1058 | 637 | NOVIEMBRE |
| 7045 | 6983 | DEL 1 AL 14 DE DICIEMBRE |

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que las evidencias de las entregas de dichos paquetes alimentarios fueron allegadas a la UPSE, en el informe de supervisión del periodo comprendido entre el 1 al 14 de diciembre, se relacionan aquellos puntos de entrega y cantidades de paquetes alimentarios correspondientes al mes de noviembre y que no habían sido aprobados para pago en el respectivo mes. Misma situación presentada en el periodo comprendido entre el 14 y 31 de diciembre. De allí que en este informe se aprueben el pago de paquetes entregados en periodos diferentes (Noviembre y del 1 al 14 de diciembre).

A continuación, se describe el seguimiento realizado por la supervisión al cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas para este contrato:

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| **1** | El Contratista debe garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas. | El contratista realiza la entrega de paquetes alimentarios de la siguiente manera:<br><br>En el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 el contratista no realiza entregas para el Ítem 1, 2 y 4, debido a que en el periodo inicial del mes se entregaron la totalidad de los paquetes contratados para cada Ítem. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Para el Ítem 3, el contratista realiza la entrega de paquetes alimentarios según lo solicitado en los correos electrónicos enviados desde la Unidad de Programas Sociales Especiales, por medio del contratista Corporación Ayuda Humanitaria; en respuesta a la demanda del servicio; esto es, la atención de emergencias naturales, antrópicas y sociales en la ciudad de Medellín y sus corregimientos.<br><br>En el periodo del 14 al 31 de diciembre de 2020, la corporación Ayuda Humanitaria recibe y verifica la entrega de 3403 paquetes alimentarios correspondiente a la estrategia de diferentes puntos.<br><br>Se aclara que 31 de estos paquetes, corresponden a entregas realizadas en el mes de noviembre y del 1 al 14 de diciembre de 2020, las cuales no se habían reportado por solicitudes de subsanación.<br><br>Por otra parte, se reciben 300 paquetes alimentarios correspondientes a la estrategia de punto fijo.<br><br>De esta manera en total se reciben 3.703 paquetes alimentarios. |
| **2** | Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para un buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato. | En el mes de diciembre el contratista carga al sistema de información ESAN la relación del personal con 13 personas que llevaron a cabo la ejecución del contrato, todos ellos con los soportes de hoja de vida, afiliaciones a seguridad social y parafiscales, certificados de manipulación de alimentos y certificados médicos de aptitud laboral, los cuales fueron verificados por la supervisión y de esta manera continúan dando cumplimiento a esta obligación.<br><br>El contratista cuenta con una bodega que cumple con los soportes que certifican el uso de la misma para el ensamble y almacenamiento de los paquetes, además cuenta con los vehículos necesarios para el transporte garantizando la distribución del total de los paquetes a despachar para hacer la entrega efectiva, todo esto aportando al cumplimiento de la obligación. |
| **3** | Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos | El contratista ha dispuesto como enlace para la comunicación permanente con los supervisores designados a la Señora Emma Lucia Muñoz Ochoa con quien se han coordinado las actividades de los ítems de la siguiente manera: |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | Humanos para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del Contrato. | Ítem 1, 2 y 4, respecto a los términos de finalización de la entrega de los paquetes.<br><br>Para el Ítem 3 la entrega se realiza según lo solicitado en los correos electrónicos enviados desde la Unidad de Programas Sociales Especiales, por el contratista Corporación Ayuda Humanitaria; en respuesta a la demanda del servicio en puntos fijo (bodega) y diferentes puntos de la ciudad, además de comunicación telefónica para agilizar procesos, todos ellos soportados posteriormente en correo electrónico. |
| **4** | Asistir y/o convocar a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato. | Durante el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 no se programaron reuniones con el contratista por parte de los Ítems. |
| **5** | Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión. | El contratista suministra la información requerida a través del sistema de información ESAN, correos electrónicos y atiende a las solicitudes de manera oportuna y en los tiempos establecidos por las especificaciones técnicas a la supervisión. |
| **6** | Concertar con el supervisor delegado el contenido de los diferentes formatos del contrato para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen | El supervisor concertó el contenido de los diferentes formatos para la recopilación de la información de los contratos a través de reuniones en los meses anteriores. En el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 el contratista continúa aplicando los lineamientos establecidos sobre el manejo de las bases de datos de los beneficiarios, diligenciamiento de formatos y cargue de soportes de entregas efectivas correspondientes al ítem 3, los otros ítems terminaron las entregas en el periodo inicial del mes de diciembre. |

| | | |
|---|---|---|
| | durante la ejecución del contrato. | |
| **7** | Facilitar la labor de Supervisión y/o Interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen y aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades. | Durante este periodo el contratista ha dado respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que ha realizado la supervisión a través de correo electrónico y link de notificaciones. Además, el contratista recibe y apoya las visitas de supervisión en los puntos de entrega y bodega de ensamble de paquetes alimentarios, cumpliendo con la obligación.<br><br>Para el ítem 1, 2 y 4 no se realizaron visitas en el periodo de este informe debido a que en el periodo anterior se entregaron la totalidad de los paquetes.<br><br>Ítem 3, se realizaron 14 visitas de verificación en los puntos indicados por la Unidad de víctimas para la entrega de los paquetes.<br><br>En la bodega del contratista no se realizaron visitas en este periodo debido a que el último ensamble de paquetes notificado por el contratista fue el 09 de diciembre y se reportó en el informe anterior. |
| **8** | Dar cumplimiento a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. | El contratista dio cumplimiento a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de las metas de la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos a través del desarrollo y ejecución de las demás obligaciones indicadas en el contrato. |
| **9** | Presentar dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un Plan Operativo, con todos los componentes para dar | El contratista presentó el plan operativo diferenciando las actividades a realizar para cada uno de los ítems el día 29 de julio de 2020, cumpliendo con el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.<br><br>El contratista carga al sistema de información de ESAN el informe de avance parcial en el plan operativo del 15 al 31 de diciembre de 2020 para |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. | el Ítem 3, donde se ejecutaron actividades de entrega de paquetes, indicando la forma del cumplimiento de las obligaciones del contrato, los cuales son revisados, verificados de acuerdo a los soportes de la ejecución y aprobados por la supervisión. |
| **10** | Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato. | El contratista cuenta con un concepto sanitario Favorable para la bodega de ensamble de alimentos emitida por la Secretaría de Salud de Envigado actualizado el 01 de diciembre de 2020, además las licencias de los vehículos y conductores de los vehículos que ejecuta las actividades del programa son cargadas al sistema de información dando cumplimiento a la obligación. |
| **11** | Contar con una bodega ubicada en el Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de este contrato. | El contratista continúa contando con una bodega de almacenamiento y ensamble para los paquetes alimentarios ubicada en el Municipio de Envigado, en la Calle 25 aa sur No 48-155, soporta el área de 812.4 mts cuadrados a través de plano realizado por un arquitecto según soporte del contratista, con información actualizada cargada en el sistema de información cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas. |
| **12** | Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o | En la bodega el contratista continúa contando con los equipos e implementos necesarios para el almacenamiento de alimentos y ensamble de los paquetes alimentarios, evidenciados por observación directa en las visitas realizadas por la supervisión a la bodega así: 4 balanzas, 2 básculas, 3 mesas de ensamble, 1 banda transportadora,1 cosedora aérea, canastillas, estibas y carretillas, cumple con las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, y además cuenta con concepto sanitario Favorable emitido por la Secretaría de Salud de Envigado el 01 de diciembre de 2020, dando cumplimiento a la obligación. |

| | | |
|---|---|---|
| | complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente. | |
| **13** | Los alimentos que conforman los paquetes deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo 1 de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes. | Los paquetes de alimentos están conformados por alimentos que cumplen con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas Anexo 1 Características de los alimentos soportados en la normatividad colombiana vigente. La supervisión verifica por observación directa durante el ensamble de paquetes la calidad, cantidad y características de cada uno de los alimentos que contienen los paquetes alimentarios, además en cada visita realiza mínimo un control metrológico a alguno de los alimentos que integran los paquetes para garantizar el cumplimiento de los gramajes solicitados, generando resultados de cumplimiento en los mismos, dichos controles se realizan según lo estipulado por la Resolución 16379 que reglamenta el control metrológico de alimentos pre empacados, según la Superintendencia de Industria y comercio.<br><br>De igual manera el contratista carga al sistema de información ESAN los soportes de los procesos metrológicos que lleva a cabo, para garantizar el gramaje de los alimentos y los certificados de calidad de alimentos como atún, sardinas y leche en polvo, verificado en los soportes documentales y registrado en el papel de trabajo llamado Lista de Chequeo general, cumpliendo lo solicitado en las especificaciones técnicas |

| | | |
|---|---|---|
| **14** | El contratista debe presentar **previo a la ejecución** documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos, dicho documento debe incluir como mínimo: actividades, cronograma, proceso de controles metrológicos para garantizar la calidad y gramajes de los productos según los solicitado en las especificaciones técnicas. | El contratista carga el Programa de Sistema de gestión de proveedores, al sistema de información ESAN el día 29 de julio, el cual es revisado por la supervisión verificando que cuenta con los elementos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas, el cual es aprobado el 11 de agosto de 2020.<br><br>En el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 el contratista contaba en la bodega con los alimentos suficientes para el ensamble de los paquetes, por esta razón los soportes correspondientes pertenecen al periodo anterior, cumpliendo con lo indicado en las especificaciones técnicas. |
| **15** | El Contratista deberá enviar a los tres (03) días hábiles posteriores de la legalización del Contrato, los expedientes, los permisos, las notificaciones o los registros sanitarios legibles de las marcas a entregar según el Anexo formato **Opciones de Marcas a Suministrar – paquetes alimentarios** y las fichas técnicas de cada producto relacionados en el Anexo **Formato Características generales de los alimentos**, a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y cada que presente solicitud de cambio | El contratista envía el 25 de julio de 2020 por correo electrónico a la supervisión en el formato de Opciones de marca la relación de los permisos, notificaciones, expediente y registro sanitarios de los alimentos, y anexa las fichas técnicas de los alimentos, cumpliendo con los tiempos establecidos.<br><br>El día 25 de agosto de 2020 se incluye al Listado de Marcas aprobadas las Lentejas Marca La Soberana por solicitud del contratista en aras de contar con más proveedores para cumplir la demanda requerida, después de la verificación realizada por la supervisión de la ficha técnica y la muestra del producto, cumpliendo con lo establecido por las especificaciones técnicas.<br><br>En el periodo del mes de diciembre verificado en este informe el contratista no realiza modificaciones al listado de marcas aprobadas. |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| **16** | Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 5 días calendario después de firmada el acta de inicio para su aprobación, el contratista contará con tres (03) días hábiles para realizar los respectivos ajustes después de las observaciones de la supervisión y su respectiva Implementación en la bodega de almacenamiento y distribución, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas, en el cual también debe incluirse el protocolo de bioseguridad | El contratista carga al sistema de información ESAN el plan de saneamiento básico el día 29 de julio de 2020 dando cumplimiento a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas.<br><br>En el periodo correspondiente del 15 al 31 de diciembre de 2020, el contratista carga al sistema de información, los soportes de la implementación del Plan de saneamiento básico como formatos de limpieza y desinfección, evidenciándose el registro completo de los mismos dando cumplimiento a la obligación.<br><br>Además, por observación directa la supervisión evidencia el uso de elementos de protección personal por parte del personal del contratista como tapabocas, gafas de seguridad, alcohol, dando cumplimiento a la obligación. |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | para atender episodios epidemiológicos en especial el generado por el covid 19. | |
| **17** | Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos. En caso de requerirse el cambio de alguno de ellos, deberá suministrar la documentación requerida a la supervisión. Cada vehículo deberá tener una carpeta física con toda la documentación (vehículo, conductor y auxiliar) qué debe reposar tanto en este como en la bodega y Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan | La supervisión evidencia por observación directa en campo que el contratista utiliza 12 vehículos para la ejecución del contrato:<br>TDZ084, SVO200, TMU385, ESQ652, ESQ675, GTX 195, WCO 649, SNW668, EQW283, SNR918, SNV157 y TMX 955, los cuales cuentan con la documentación requerida en las especificaciones técnicas para los vehículos y conductores en carpeta física dentro de los mismos los cuales son: SOAT, revisión tecnicomecanica, licencia de tránsito -Matrícula del vehículo, certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad competente, dando cumplimiento a la obligación. |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| **18** | Presentar **mensualmente** entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al Contrato) y en el contrato del mes anterior ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del Contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del Contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la Supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio. | El contratista presenta informe de ejecución del 15 al 31 de diciembre de 2020, el día 08 de enero de 2021 cumpliendo con los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas y relacionando en ellos el desarrollo, actividades y cumplimiento de las especificaciones técnicas de manera general para los 4 ítems y carga los soportes de esta ejecución en el sistema de información SIESAN, dando cumplimiento a la obligación. |
| **19** | Enviar **semanalmente** por escrito, a la supervisión un consolidado en Excel y remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde a los lineamientos dados al inicio de la ejecución del Contrato. | El contratista presentó del 15 al 31 de diciembre de 2020 el consolidado de las remisiones de los despachos de paquetes alimentarios correspondientes al ítem 3, donde realizó entrega de paquetes de alimentos del contrato y los cargo en sistema de información ESAN de la siguiente manera:<br><br>**Consolidado Semanal** / **ID**<br>16 al 23 de diciembre / 488710<br>24 al 31 de diciembre / 488711 |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| **20** | Entregar con el informe de ejecución mensual, los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención que demuestren la correcta ejecución, con el fin de avalar pagos. | El contratista carga al sistema de información ESAN los soportes de la entrega de paquetes para el ítem 3 a través de las remisiones, las cuales son revisadas y aprobadas junto con los listados de entrega efectiva por el supervisor del Ítem. |
| **21** | Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del Contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la | El contratista presenta relación del personal contratado con su debida documentación y presenta colillas de pago de nómina y seguridad social correspondientes al mes de diciembre. Para el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 el contratista presentó la relación del personal con un total de 13 personas que realizaron actividades que corresponden al cumplimiento de las obligaciones del contrato.<br><br>Presentó las cartas de certificación del pago de seguridad social del mes de diciembre firmada por la revisoría fiscal y el representante legal del contratista, debido a que se realiza mes vencido. |

| | | |
|---|---|---|
| | Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ll, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas. | |
| **22** | Remitir relación y copia física de las actas de recibo de dotación y elementos de protección personal a la Supervisión, firmadas por el personal que tiene derecho a recibirlos para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las normas de ley. | El contratista presentó los soportes de actas de entrega de dotación y elementos de protección personal a cada una de las personas relacionadas para la ejecución del contrato en meses anteriores, dando cumplimiento a la obligación. |
| **23** | Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificados vigentes de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos. El Contratista deberá conservar copia de los certificados de aptitud laboral y manipulación de alimentos en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la Supervisión. | El contratista presentó y cargo al sistema de información ESAN los soportes de los certificados de manipulación de alimentos y aptitud laboral de cada una de las personas relacionadas como personal contratado para la ejecución del contrato, la supervisión verificó la vigencia y estado de los documentos los cuales fueron aprobados. |
| **24** | Garantizar que el empaque (costal y la bolsa ecológica) del paquete | El contratista entrega los paquetes alimentarios en costal de fibra blanca y bolsa ecológica con imagen institucional, que cumple con lo indicado en las |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | alimentario cumplan con las especificaciones técnicas descritas según numeral de "**Empaque y presentación de los alimentos"** | especificaciones técnicas, como soporte carga en el sistema de información ficha técnica del costal elaborada por el proveedor.<br><br>La imagen institucional de los empaques para la entrega de los paquetes alimentarios fue aprobada por Equipo de comunicaciones, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas. |
| **25** | Los alimentos que hacen parte de este Contrato deben tener expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente para los alimentos que aplique | Los alimentos entregados en los paquetes alimentarios hacen parte del listado de marcas aprobadas, las cuales fueron verificadas por la supervisión y cuentan con soporte de expediente, notificación, permiso o registro INVIMA vigentes según lo indicado en la normatividad vigente. |
| **26** | Hacer reposición de los alimentos en un tiempo no mayor a 24 horas en caso de no cumplirse con la normatividad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los alimentos. | No se presentaron casos de reposición de paquetes o alimentos durante este periodo. |
| **27** | Mantener indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del Contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015. | Durante el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 no se han presentado reclamaciones provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista, de esta manera mantiene indemne al Municipio de Medellín, cumpliendo con esta obligación. |

| | | |
|---|---|---|
| **28** | Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del Contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas, además responder a las PQRSD dentro del término de la ley. | Durante el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 el contratista no realiza reporte de situaciones imprevistas en los puntos de entrega, ni recibe PQRSD que deba responder en los términos establecidos por la ley interpuestas por los beneficiarios del Equipo de Seguridad Alimentaria, Equipo de Emergencias y Unidad de Víctimas. |
| **29** | Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del Contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria | Durante el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 el contratista utiliza logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la identificación de los vehículos, la dotación del personal de campo (camisa polo blanca), carnet, costales de fibra blanca y bolsas ecológicas, los cuales fueron aprobados por el equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Equipo de Emergencias, para el uso durante la ejecución del contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| **30** | Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del Contrato | Durante el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 el contratista atendió a los lineamientos, requerimientos y solicitudes realizadas por la supervisión dando respuesta oportuna a los mismos, a través de correos electrónicos y en el uso del link de notificaciones, autorizaciones y hallazgos. |
| **31** | El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Para dar respuesta a esta obligación el contratista presenta los documentos establecidos en las especificaciones técnicas:<br><br>-Documentos de autoevaluación<br>-Plan de trabajo generado a partir de la autoevaluación del año 2020<br>-Entrega de dotación, elementos de protección del personal y de bioseguridad.<br>De esta manera da cumplimiento a la obligación. |
| **32** | El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes. | Durante el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2020 el contratista adopta los lineamientos establecidos por el sistema de gestión de calidad del Municipio de Medellín al utilizar los formatos establecidos para la ejecución de este contrato. |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Porcentaje de ejecución física del contrato durante la ejecución del periodo del informe es del 100% con relación a las cantidades de paquetes contratados.

**2. INFORME ADMINISTRATIVO**:

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos relacionados con las siguientes obligaciones laborales: Afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), los pagos de nómina y liquidaciones correspondientes.

Como soporte del informe de avance, el contratista entregó la relación del personal con los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social para el mes diciembre, en la cual evidencia el pago oportuno y total de la Seguridad Social de las personas relacionadas en la base de datos del contratista.

La verificación realizada a la información remitida por el contratista a través del Sistema de Información del ESAN queda evidenciada en los papeles de trabajo de la Supervisión y en la aprobación de los soportes documentales del contratista en el mismo Sistema de Información.

**Tabla N° 1. Certificado de Pagos a Seguridad Social.**

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado |
|---|---|---|---|---|---|
| Diciembre | 9415151786 | $ 257.400 | $ 1.030.700 | $ 206.500 | $ 1.494.600 |
| Diciembre | 9415117341 | $ 398.800 | $ 1.594.600 | $ 108.400 | $ 2.101.800 |

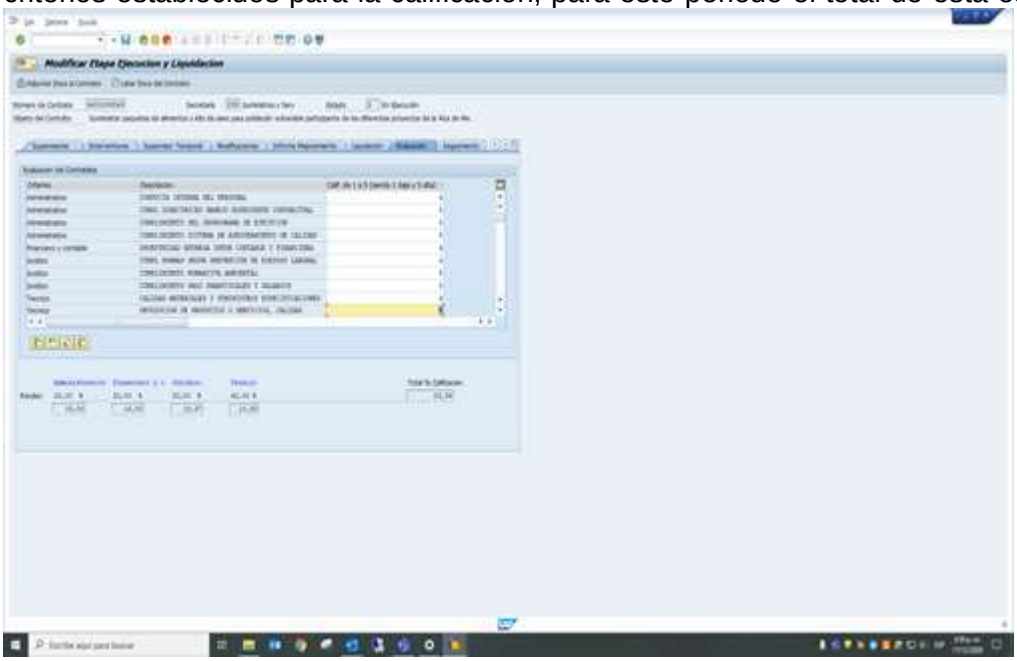
**Tabla N° 2. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.**

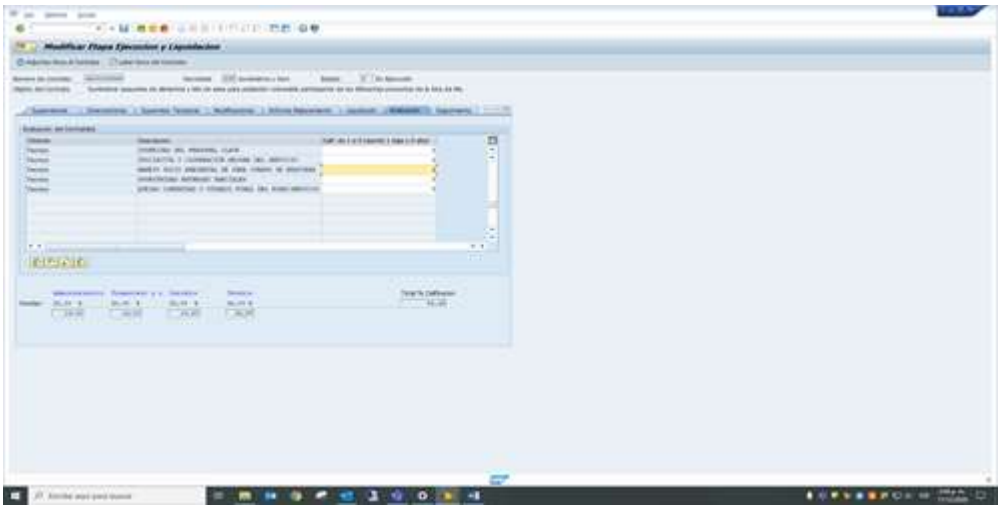
| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento |
|---|---|---|
| 09/02/2021 | Diciembre | LILIANA MARIA VARELA POSADA Revisora Fiscal AGG SAS T.P. 110799 - T |

- El 18 de septiembre de 2020, se suscribió modificación N° 1 al contrato por medio de la cual: primero, se modificó el cuadro “Generalidades de los ítems de paquetes alimentarios”; segundo, se modificó las especificaciones técnicas del ítem 3 - paquetes alimentarios para emergencias en el numeral 4.2 Pedidos proyección y distribución de entregas: Población de emergencia (UPSE) - ITEM 3; tercero, se modificó la cláusula tercera del contrato.

## EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evaluación realizada al contratista corresponde al periodo de noviembre, incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 90,24%





**INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

La Supervisión vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando seguimiento a los compromisos financieros y contables del contratista.
Todos los soportes correspondientes al mes de diciembre se encuentran en el sistema de información del ESAN.

A continuación, se describe el resultado del seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista:

**Tabla N° 3. Relación de la imputación de gastos**

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido | Registro Presupuestal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110070120<br>110090120 | 72200000 | 23320320<br>23370320<br>23440320 | 160223<br>160224<br>160305<br>160331 | 4000101344 | 9013736 | 4500013465 |

**Tabla N° 4. Relación de los pagos realizados**

| No. Pedido | V/r Pedido | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción | Valor Facturado | Saldo | Porcentaje de Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4500013465 | 6.060.429.437 | FE22 | 23/09/2020 | 5000616164<br>5000616165 | 950.175.255 | 5.110.254.182 | 16% |
| 4500013465 | 6.060.429.437 | FE24 | 21/10/2020 | 5000618854<br>5000618855 | 972.378.029 | 4.137.876.153 | 32% |
| 4500013465 | 6.060.429.437 | FE26 | 20/11/2020 | 5000621829 | 944.739.694 | 3.193.136.459 | 47% |
| 4500013465 | 6.060.429.437 | FE28 | 04/12/2020 | 5000625638 | 1.601.099.828 | $ 1.592.036.631 | 74% |
| 4500013465 | 6.060.429.437 | FE29 | 17/12/2020 | 5000628644 | 1.287.454.020 | $ 304.582.611 | 95% |
| 4500013465 | 6.060.429.437 | N/D | N/D | N/D | 304.332.453 | $ 250.158 | 99.99% |

**Tabla N° 5. Resumen de la ejecución de los recursos en el periodo del 14 al 31 de diciembre del 2020.**

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $6.060.429.437 |
| Adiciones | $ 0 |
| Total, valor del contrato más adiciones | $6.060.429.437 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $ 5.755.846.826 |
| Pago autorizado del mes de Diciembre | $ 304.332.453 |
| Valor descuento | $0 |
| Porcentaje pagos autorizados | 5.02% |
| Porcentaje de ejecución financiera | 99.99% |
| Porcentaje de ejecución física | 100%% |

**Tabla N° 6. Ejecución Financiera Mensual**

En el siguiente cuadro se evidencia la relación de los paquetes alimentarios entregados por el contratista para los diferentes ítems en el mes de diciembre.

| MES DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **VALOR UNITARIO** | **NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS** | **VALOR A PAGAR** |
| ITEM 1 | $ 85.145 | 0 | $ 0 |
| ITEM 2 | $ 85.208 | 0 | $ 0 |
| ITEM 3 | $ 64.426 | 300 | $ 19,327,800 |
| ITEM 3* | $ 83.751 | 3403 | $ 285,004,653 |
| ITEM 4 | $ 63.121 | 0 | $ 0 |
| **TOTAL, A PAGAR POR PAQUETES ENTREGADOS PARA ITEM 1, 2, 3 Y 4** | | | $ 304,332,453 |

**Nota*:** De acuerdo al otrosí realizado en el mes de septiembre, la modificación de ítem 3 queda de la siguiente manera: "en el ítem 3 quedan 4.168 paquetes por un valor unitario de $64.426 para entregar en un solo punto de distribución, tal cual estaban en la especificaciones iniciales del contrato y 12.203 paquetes adicionales para este ítem por un valor unitario de $83.751 con el fin de entregar en varios puntos de distribución del Municipio de Medellín y sus corregimientos, estos últimos para atender la emergencia generada por la pandemia covid-19 que se vive actualmente, encaminados a la mitigación, prevención, y superación de las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional, además por la gran demanda en diferentes puntos de la ciudad, su entrega, requiere una logística adicional"

**Tabla N° 7. Ejecución Financiera.**

| CONCEPTO | SALDO INICIAL | MES DE DICIEMBRE (14 al 31) | VALOR EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| Paquetes alimentarios | $6.060.429.437 | $ 304,332,453 | $ 5,756,017,494 | $ 250,158 |

**NOTA:** se evidencia un total de $ 250.158 sin ejecutar de los cuales $ 170.668 corresponde a descuentos que se le realizaron al contratista durante la ejecución del contrato, y los $ 79.490 restantes corresponden a dinero no ejecutado, pero el contratista cumplió con el 100% de las cantidades contratadas dando cumplimiento a cabalidad el objetivo del contrato.

**INFORME JURÍDICO:**

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por la Alcaldía de Medellín -Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El aporte de productos y servicios por parte del contratista se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín conforme a lo pactado en el contrato.
- Para el periodo los productos se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.

- El 18 de septiembre de 2020, se suscribió modificación N° 1 al contrato por medio de la cual: primero, se modificó el cuadro “Generalidades de los ítems de paquetes alimentarios”; segundo, se modificó las especificaciones técnicas del ítem 3 - paquetes alimentarios para emergencias en el numeral 4.2 Pedidos proyección y distribución de entregas: Población de emergencia (UPSE) - ITEM 3; tercero, se modificó la cláusula tercera del contrato.

El contrato N° 4600086549 de 2020, no ha sido auditado, por parte de organismos de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín.

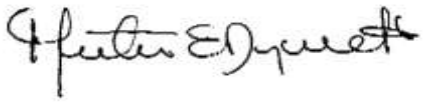
**Tabla N°8. Relación del estado de las pólizas del contrato**

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| Seguros del Estado S.A | 65-44-101185738 | Cumplimiento del contrato | 14/07/2020 | 30/06/2021 | 16/07/2020 | $606.042.943,70 |
| | | Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | | 31/12/2023 | | $303.021.471,85 |
| | | Calidad del servicio | | 30/06/2021 | | $606.042.943,70 |
| | 65-40-101053333 | Responsabilidad Civil Extracontractual | | 31/12/2020 | 16/07/2020 | $438.901.500 |
| | | Predios Labores y Operaciones | | | | $131.670.450 |
| | | Contratistas y subcontratistas | | | | $131.670.450 |
| | | Vehículos Propios y no Propios | | | | |

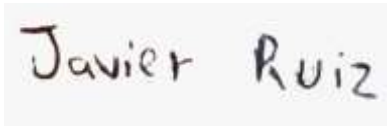
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico señalado en el contrato de acuerdo al contrato N° 4600086549 de 2020, los suscritos

supervisores avalan el sexto pago para el contratista por un valor de $304.332.453, con la factura FE-36.

Atentamente,



**MARTHA EUGENIA DUQUE**
Profesional Universitario
Supervisora
Contrato N°4600086549 de 2020

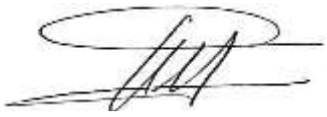


**JAVIER RUIZ**
Profesional Universitario
Supervisor
Contrato N°4600086549 de 2020



**JORGE AUGUSTO CALLE**
Profesional Universitario
Supervisor
Contrato N°4600086549 de 2020

| | |
|---|---|
| <br>Francia Catalina Tobón Ángel<br>Apoyo Jurídico<br>Contrato N°4600086549 de 2020<br>Secretaría de Suministros y Servicios | <br>Fredy Granda Zapata<br>Apoyo Administrativo-Financiero y Contable<br>Contrato N°4600086549 de 2020<br>Secretaría de Suministros y Servicios |

| | |
|---|---|
| <br>José Miguel Mosquera Moreno<br>Apoyo Financiero y Contable<br>Contrato N°4600086549 de 2020<br>Secretaría Inclusión Social, Familia y DDHH | <br>Erica Evidalia Fernández Velez<br>Apoyo Jurídico<br>Contrato N°4600086549 de 2020<br>Secretaría Inclusión Social, Familia y DDHH |